

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2025 572945
ÓRGANO GESTOR: 3004 DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
TÍTULO: Obra de adecuación sistema de climatización de la oficina de Palma del Río.

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	236.798,13 €	1439180000 G/66200 / 14 Fondo S0508

Tramitación: Anticipada

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		10/11/2025 05:52:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJkKq6plZXB3tdX0m05X9gr1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN CÓRDOBA

María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		10/11/2025 05:52:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJkKeq6plZXB3tdX0m05X9gr1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	